

Informe secretarial: Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Reivindicatorio – Reconvención de Pertinencia, informando que la Perito Dra Roció del Pilar Bautista Vargas, solicito prórroga para la entrega del dictamen pericial encomendado. Lo anterior para que ordene lo pertinente.

Arboledas, 11 de noviembre del 2021



Luis Carlos Durán Rojas
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARBOLEDAS CON FUNCION DE
CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO
RAD. 54 051 40 89 001 2018 00026 00**

Arboledas, once (11) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, el despacho procede a resolver acerca de la petición hecha por la especialista Dra Roció del Pilar Bautista Vargas, quien fue designada como perito según auto de fecha 19 de octubre del 2021.

El perito especialista solicito se prorrogue el término para rendir el dictamen pericial, por cuanto se ha visto afectado su estado de salud por la aplicación de la segunda dosis de la vacuna Covid-19 y por otro lado la ola invernal que esta afectando al Departamento Norte de Santander y la restricción de transporte público desde la ciudad de Cúcuta hacia el municipio de Arboledas.

Observa el despacho que mediante auto de fecha 26 de octubre del 2021, se concedió a la Dra Roció del Pilar Bautista Vargas, termino de diez (10) días siguientes a la posesión del cargo para que rinda concepto pericial. En ese orden de ideas, se prorroga el término de 10 días para dictar el dictamen a partir de la fecha, se advierte que dicho plazo otorgado es improrrogable y el perito especialista deberá rendir el dictamen en el término establecido.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arboledas con función de Control de Garantías y Conocimiento,

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar hasta por el término de diez (10) días para que el perito especialista Dra Roció del Pilar Bautista Vargas, rinda el correspondiente dictamen pericial por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ

Juez

